



Las etapas del procesamiento de datos

Alfredo Chirino



Las etapas del procesamiento de datos

- Es necesario identificar las etapas del procesamiento de datos.
- Cada tramo tiene importancia regulatoria.
- Es importante delimitar en qué área se ha producido el daño o peligro para saber qué mecanismos aplicar.



Etapas

- Etapa de búsqueda.
- Etapa de clasificación, procesamiento y seguridad del dato (tratamiento de los datos).
- Etapa de interconexión o adquisición de los datos de otras bases.
- Etapa de transmisión.



Consentimiento y control

- Una vez que se prestó la autorización para el tratamiento, inicia la facultad para el ciudadano para controlar el tratamiento de datos personales.
- No hay que olvidar que se trata de una facultad de control, no es un derecho sobre los datos.



Tratamiento de datos

- Luego de recopilarse la información se procede al tratamiento.
- Se trata de operaciones que pueden ser automáticas o no, que permiten la obtención, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación.
- También se pueden ceder datos de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.



Peligros del tratamiento

- Es la fase donde se producen la mayor parte de lesiones.
- Es en donde principalmente funcionan los principios de calidad de datos y el de finalidad.



Entrecruzamiento de datos

- Se trata de lograr un perfil mejorado de la información que un banco de datos contiene.
- Muchas veces consiste en un contrato con un tercero que realiza el procesamiento de datos.
- El tercero debe asumir la confidencialidad y el deber de secreto que asume quien recibió los datos en primera instancia.



Transmisión de datos

- Es la cesión final, la parte que cierra el proceso.
- Participan en el proceso el sujeto titular de los datos, los encargados del procesamiento, el responsable del archivo, el cesionario o adquirente de los datos.



Transmisión de datos

- Quizá la parte más interesante es el flujo transfronterizo de datos.
- El Habeas Data procede contra cualquier banco de datos público o privado.



Transmisión de datos

- No se trata de un simple intercambio de datos.
- Puede consistir también propiamente en un procesamiento.



Problemas

- El FTD ofrece dificultades geográficas.
- De estándares de protección en el lugar de origen y de destino de los datos.
- Por eso el *sistema de protección equivalente* pretende resolver esta dificultad de diferentes estándares legislativos.



¿Cómo se visualiza el derecho protegido?

- Es el derecho a la autodeterminación informativa.
- Pero se deja como un derecho de acceso y revisión.
- En el análisis de la lesión se quedó en el estudio muy preliminar de ¿qué sucedió en el caso?.
- No analiza el daño al demandante.



¿Qué significa que sea el derecho a la autodeterminación informativa?

- Derecho preventivo.
- Principialista.
- Con facultades de control.
- Con equilibrio de intereses.
- Con definición de la lesión.
- Con consideración de todas las fases del procesamiento de datos.



¿Qué significa que sea el derecho a la autodeterminación informativa?

- Transparencia en el tratamiento.



Consideración de la naturaleza del dato

- Interés económico con capital de empresa y el derecho del ciudadano.
- Sin embargo, el dato debe verse desde su sensibilidad, si contiene información personal, potencialmente peligrosa para el ciudadano.
- Los niveles de protección que merece el ciudadano según la naturaleza del dato.



¿Actual o no actual el dato?

- Derecho a revisar y controlar sin costo.
- Derecho a informarse del destino de los datos.
- Información sobre la sujeción al fin del tratamiento.
- También debe haber un derecho del ciudadano a que se olvide el antecedente financiero si la situación cambió en un plazo razonable.



¿Por qué no hay lesión?

- La Sala fue muy puntual: son datos reales, no se vulneró el RiS como derecho a la intimidad.
- Como hay veracidad de la información no se vulnera nada.
- Dicomp tiene derecho a tener los datos y debe potenciar vías de control.



Fase de lesión

- En realidad, el problema se da desde que el banco de datos es impreciso.
- Sin embargo, se considera principalmente cuándo se da la interconexión.



Anonimato en Internet

- Uso de seudónimos y nombres supuestos.
- Correos con encriptación.
- Pretty good privacy.
- www.hushmail.com
- Páginas seguras donde se registran los datos de transacción.
- Firma electrónica y certificados digitales.



Cosas a tener en cuenta

- La justicia se enfrenta a los problemas modernos.
- Es necesaria la alfabetización tecnológica para entender los problemas.



Cosas a tener en cuenta

- Se avecinan cambios en la justicia: expediente electrónico, litigio virtual, audiencias virtuales, teleconferencias, valoración de prueba técnica.



Gavin Newsom



Sensibilización

- Es necesario tener claro que la lucha por la privacidad y la intimidad es un aspecto necesario en la sociedad moderna.
- No es posible entender la democracia actualmente con ciudadanos que reciben daños en dichos derechos constitucionales.
- Hay una potencialidad para un control omnipresente.



En cuanto al Habeas Data

- Es necesario desarrollarlo, rumbo a una protección más amplia, más garantista, que potencia el derecho fundamental a la protección de datos.
- Es necesario desformalizarlo, agilizarlo y crear condiciones para su desarrollo ágil en el futuro.



Habeas Data e Intimidad

- La intimidad es solo uno de los derechos protegidos.
- Sin embargo, está la honorabilidad personal y familiar, el derecho a la imagen, la presunción de inocencia, derechos cívicos de participación política, derecho a la información (en su doble condición) y el acceso a la información.



Habeas Data y LPD

- El sistema de Habeas Data puede subsistir y debe subsistir con la vigencia de una ley de protección da datos personales.
- Se trata de un complemento necesario, porque el Habeas Data no es preventivo sino reactivo.
- Hay dificultades técnicas que no pueden ser soslayadas.



Un futuro posible para la protección de datos

- Un cambio de cultura.
- Un mejoramiento de los estándares.
- Aprovechar las oportunidades de un control institucional.
- Es necesario desarrollar más el Habeas Data en perspectiva garantista.
- Se requieren regulaciones normativas de protección de datos de carácter específico.



Referencias

- Conocimientos del autor.



Reconocimiento, No comercial,
Compartir bajo la misma licencia (3.0 *Unported*)